

22. Vivienda unifamiliar. Casa 25, señalada con el número 12 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 124 metros cuadrados, de los que corresponden 18 metros 70 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 26; izquierda, casa 24; espalda, casa 11, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento (3,89 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 120, finca 10.209, inscripción primera.

23. Vivienda unifamiliar. Casa 26, señalada con el número 13 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 27; izquierda, casa 25; espalda, casa 11, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 121, finca 10.210, inscripción primera.

24. Vivienda unifamiliar. Casa 27, señalada con el número 14 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 28; izquierda, casa 26; espalda, casa 12, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 122, finca 10.211, inscripción primera.

25. Vivienda unifamiliar. Casa 28, señalada con el número 15 dentro del edificio, en término municipal de Alhama de Granada, en la calle Alta de Mesones. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 16 metros 50 decímetros cuadrados a patio. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño y patio. Linda: Derecha, entrando, casa 29; izquierda, casa 27; espalda, casa 12, y al frente, su calle.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento (3,82 por 100).

Inscripción: Tomo 240, libro 83, folio 123, finca 10.212, inscripción primera.

El precio pactado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas es:

Finca registral número 10.206, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.207, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.208, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.209, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.210, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.211, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.212, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.183, 13.780.000 pesetas.

Finca registral número 10.184, 14.160.000 pesetas.

Finca registral número 10.185, 12.780.000 pesetas.

Finca registral número 10.186, 13.540.000 pesetas.

Finca registral número 10.187, 13.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.188, 12.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.200, 14.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.201, 14.700.000 pesetas.

Finca registral número 10.202, 10.600.000 pesetas.

Finca registral número 10.203, 10.600.000 pesetas.

Las fincas registrales descritas anteriormente como fincas 10.204 y 10.205 no salen a subasta, pese a su descripción.

Loja, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—44.539.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1998, a instancia de Ibercaja, contra doña Soledad Bellmont González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 21.406.500 pesetas, respecto a la finca registral 58.179 y 3.330.000 pesetas respecto a la finca registral 58.131, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 16.054.875 pesetas respecto a la finca registral 58.179 y 2.497.500 pesetas respecto a la finca registral 58.131, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000449/98. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Dos fincas, sitas en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 21. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Cuarto A, inscrita al tomo 2.051, folio 64, finca registral 58.179, inscripción segunda.

Una participación indivisa de 2 enteros 38.905 cienmilésimas por 100 de sótano, destinado a garaje, situado en plantas primera y segunda de sótano. Inscrita en el tomo 1.355, folio 3, finca registral 58.131, inscripción 34.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—La Secretaria.—44.392.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alberto Luis Matesanz Ariza, doña Margarita García Díez y «Estudios Informativos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en